



ACTA DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO SA-019GYR075-I147-2013, QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN QUERÉTARO, PARA LA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SERVIDORES, MIXTA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26, fracción III, 26 Bis fracc. III, 28 fracc III, 30, 36 Bis, 37, 37 Bis, 40, 42, 43 último párrafo 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En la Ciudad de Querétaro, Qro , siendo las 19:00 horas del día **viernes 13 de diciembre del 2013**, se reunieron en la sala de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida Mezquital No 6, Colonia San Pablo, C P. 76130, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el acto de **Fallo** a la Convocatoria de la Adjudicación Directa que se menciona en el proemio de esta Acta, de acuerdo a lo previsto en el **Artículo 37, 37 Bis y 46** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El evento fue presidido por el Ing José Vicente Santín Martínez, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, servidor público designado, de acuerdo al numeral 33 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios En este acto dio la bienvenida a los asistentes declarando formalmente su inicio, hizo la presentación de los servidores públicos, aclarando que no hubo asistencia por parte de los licitantes, recibándose en tiempo y forma una propuesta técnico económica en sobre cerrado

En cumplimiento al artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace constar que previo a la celebración de este acto, se verificó que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Función Pública, conforme al reporte que se emite en la página de CompraNet, actualizada hasta esta fecha.

FALLO

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dio lectura al fallo de la Adjudicación Directa No SA-019GYR075-I147-2013, quedando como sigue

Se dictamina al licitante **GRUPO PT SUMA DE MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.**, como ganador del contrato del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SERVIDORES**, para cubrir necesidades del ejercicio 2013, por un importe máximo de \$ 987,798 00 (novecientos ochenta y siete mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) incluido el IVA y un importe mínimo de \$395,119 20 (trescientos noventa y cinco mil ciento diecinueve pesos 200/100 M.N.) incluido el IVA, ya que reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto

Partida	Concepto	Cantidad de Equipos	Precio Unitario por Servicio	Importe Oferta
Unica	Servicio de Mantenimiento integral a SERVIDORES	42	\$ 20,275 00	\$ 851,550 00
Subtotal				\$ 851,550.00
I.V.A.				\$ 136,248.00
Total				\$ 987,798.00



ACTA DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR075-I147-2013, QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN QUERÉTARO, PARA LA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SERVIDORES, MIXTA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26, fracción III, 26 Bis fracc III, 28 fracc III, 30, 36 Bis, 37, 37 Bis, 40, 42, 43 último párrafo 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OBSERVACIONES

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo; procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, capítulo primero de la Ley en materia -----

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo -----

Al término de ésta junta, se entrega copia de la presente Acta a todos y cada uno de los que participaron en ella, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo responsabilidad de los mismos recoger la copia respectiva, al término de esta junta se notifica que podrán consultar el Acta a través del sistema electrónico de compras gubernamentales en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx así como en el Portal de Transparencia de la Página Electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx), así mismo el Acta estará a la vista en el pizarrón de avisos, por un término no menor a cinco días hábiles, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Avenida del Mezquital No. 6, Colonia San Pablo, C. P. 76130, Santiago de Querétaro, Qro., en sustitución de la Notificación Personal -----

Se hace del conocimiento al participante ganador que la firma del contrato será dentro de los 15 días posteriores a la fecha de fallo, de las 09:00 a las 14:00 horas, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital N° 6, Col. San Pablo, C.P. 76130, Querétaro, Qro -----

Presentación de garantías.- Dentro de los quince días naturales siguientes a este acto de fallo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Av. Mezquital N° 6, Col. San Pablo, C P 76130, Querétaro, Qro -----

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.13 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.-----

Previo a la suscripción del contrato, el(los) licitante(s) ganador(es) previo a la firma del contrato deberá presentar original o copia certificada para su cotejo, de los documentos que acredite su existencia legal y facultades de su representada para suscribir dicho instrumento legal establecidos para tal efecto en la Convocatoria de la ICMTF, además deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 11.2.1.13 de la Miscelánea Fiscal para 2013, para tal efecto deberá -----

- En la solicitud del SAT, deberá incluir el correo electrónico del área adquirente para que esta instancia envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a la solicitud de opinión al correo Guillermo.osequera@imss.gob.mx El "acuse de recepción" que deberá presentar la persona con quien se vaya a celebrar el contrato o pedido, deberá requisitarse previo a la formalización de cada contrato o pedido, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación -----
- Tratándose de propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la LAMSSP, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta -----



ACTA DE FALLO A LA CONVOCATORIA DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR075-1147-2013, QUE EFECTÚA LA DELEGACIÓN QUERÉTARO, PARA LA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE SERVIDORES, MIXTA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26, fracción III, 26 Bis fracc III, 28 fracc III, 30, 36 Bis, 37, 37 Bis, 40, 42, 43 último párrafo 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 53 Bis, 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El "acuse de recepción" que emite el SAT al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas -----
- No requerirá la solicitud de opinión al SAT en el caso de ampliación de contratos o pedidos -----

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un accuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición -----

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado -----

La vigencia del contrato será del fallo y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del 2013 (dos mil trece) -----

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado el evento de Fallo de la Adjudicación Directa No. SA-019GYR075-T147-2013, siendo las 19:30 del mismo día, mes y año, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes y para debida constancia, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.-

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

"POR LA CONVOCANTE"		
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ING. JOSE VICENTE SANTIN MARTINEZ	COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
L. A. FELIPE RAMIREZ MORENO.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
MIGUEL ÁNGEL BRIGIDO GRANADOS	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DDE SERVICIOS	



295,119.20

ANEXO NÚMERO 8

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

Porfirio Alberto Quevedo Gaytán EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **GRUPO PT SUMA MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, ME PERMITO PRESENTAR LA PROPUESTA ECONOMICA DE MI REPRESENTADA QUE PARTICIPA EN LA **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. SA-019GYR075-1147-2013**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

Partida	Concepto	Cantidad de Equipos	Precio Unitario por Servicio	Importe OFERTA PESOS M.N.
Única	Servicio de Mantenimiento integral a SERVIDORES	42	\$20,275 00	\$851,550.00
Subtotal				\$851,550.00
I.V.A.				\$136,248.00
Total				\$ 987,798.00

(NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS. 00/100 M.N)

Querétaro Qro 13 de Diciembre del 2013

PROTESTO LO NECESARIO

Porfirio Alberto Quevedo Gaytán
Representante Legal

Grupo PT Suma México S. de R.L de C.V
Sierra Madre 20, Lomas Verdes 4ª Secc. Naucalpan de Juárez. Estado de México. C P 53120
Tel 53443190. E-mail. www.sumamexico.mx